**INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA**

Marquetalia Caldas,septiembre de 2026

Señor (a) (es)
**RODRIGO MARIN VALENCIA**
E.S.M.

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente **Oferta** a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE MARQUETALIA CALDAS, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

**OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO Y DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA CALDAS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (7.800.000.00)** con cargo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia 2026

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

**DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:** Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO:** Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026 previa expedición de registro presupuestal y aprobación de garantía exigida dentro del proceso si hay lugar a ello.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Contrato deberá ejecutarse en el MUNICIPIO DE MARQUETALIA.

**COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

- Obrar con diligencia en la ejecución de las actividades recomendadas.
- Rendir informes mensuales y/o periódicos sobre la ejecución de las actividades propias del contrato y extraordinariamente en forma oportuna que el Municipio lo exija.
- Cumplir cabalmente con las obligaciones y con el objeto del contrato.
- Disponer lo necesario de forma independiente y bajo su propio riesgo y responsabilidad para que el objeto del presente contrato se cumpla a cabalidad.
- Cumplir como contratista independiente con las obligaciones de seguridad social contenidas en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012 referentes a la afiliación al sistema de riesgos laborales.
- Apoyar las acciones del estado colombiano y particularmente de la entidad, fortaleciendo la transparencia y la responsabilidad de asumir explícitamente los compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir con la constitución y la ley.
- Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato y de las exigencias legales.
- Registrar y mantener actualizado en el sistema de información y gestión del empleo público SIGEP administrado por el departamento administrativo de la gestión pública la información de la hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del decreto 019 de 2012.
- Devolver en buenas condiciones al supervisor del contrato y a la finalización de este, los elementos físicos entregados para cumplimento de las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta el desgaste

por el uso adecuado y el deterioro normal de los mismos, dejándolos debidamente identificados y organizados.

- Devolver al término del contrato debidamente organizado la información generada a partir del cumplimiento del objeto contractual, esto abarca tanto información digitalizada como los expedientes documentales conforme a la ley general de archivo (Ley 594 del 2000).
- Contribuir al desarrollo y sostenibilidad del sistema integrado de gestión para el mejoramiento continuo de los procesos de la entidad.
- Realizar curso virtual de MIPG
- Asistir a todas las actividades, programas y capacitaciones que programe la administración.
- Apoyar las actividades institucionales que realice la administración municipal durante la ejecución del contrato.
- Presentar durante la ejecución del contrato la constancia del curso de Integridad transparencia y lucha contra la corrupción.
- Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así como todas aquellas que señalen la Constitución y la Ley y que tengan relación directa con el objeto del contrato.

**Obligaciones específicas:**

1. Atender las solicitudes de su supervisor, en cuanto a mantenimiento e instalación del servicio de alumbrado público de la zona urbana y rural del municipio.
2. Disponer y utilizar los medios de protección necesarios para la prestación del servicio.
3. Informar sobre acontecimientos externos que afecten la prestación del servicio del alumbrado público.
4. Realizar visitas técnicas en compañía de funcionario de la Chec para la ubicación y/o reubicación de postes de redes eléctricas cuando se requieran.
5. Reportar mes a mes los inventarios y necesidades de insumos para el alumbrado público
6. Asistir a todas las actividades y capacitaciones programadas por el área de seguridad y salud en el trabajo
7. Apoyar las diferentes actividades institucionales que se realicen por la administración municipal en la ejecución del contrato
8. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.

**FORMA DE PAGO PLANTEADA:** El valor de la presente contratación se cancelará así**:** El valor de la presente contratación se cancelará así: actas parciales según avance de ejecución del contrato, exigibles previa certificación del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, certificación del pago de liquidación de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional y presentación de informe de actividades.

Atentamente,

**JULIAN ANDRES VILLEGAS RIOS**
Secretario de Planeación, Infraestructura y Gestión del Riesgo